

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46012 ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado [cna]-000480/2019-K en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Carpetas Abadías, S.L.U., con domicilio en Polígono L'Escandella, calle A, naves números 2-4, Agust-Alicante, CIF nº B53286290, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración Concursal: Yardman Auditores, S.L.P., CIF B54867122 y domicilio en avenida de Alfonso X el Sabio nº 28, 2º izquierda (03004 Alicante), y en representación de la misma a don Rubén Meseguer Miralles, Fax 965 313 227, en su cualidad de Economista, con DNI nº 21511102F y con domicilio en Avenida Alfonso X el Sabio nº 28, 2ª izquierda (03004 Alicante). Teléfono 966 590 535, fax 965 313 227 y email: carpetasabadiasenconcurso@gmail.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 3 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190060050-1